



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-DG-IESTP "M".

Marco, 17 de agosto de 2023

**VISTO** el expediente M-2023-06175, RD N° 032-2023-DG-IESTP "M", INFORME N°021-S.A.-2023-IESTP "MARCO" (EXP. ....);

**CONSIDERANDO:** Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco", brindar facilidades a los estudiantes para regularizar su condición académica;

Que, ESTEBAN PAREDES JOSEPH HELDY mediante Expediente M-2023- 06175 solicita reincorporación de estudios en el IV semestre- 2023 de la Carrera Profesional de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información , adjunta la R.D. N°032-2023-DG-IESTP "M" que indica "OTORGAR RESERVA DE MATRÍCULA a ESTEBAN PAREDES JOSEPH HELDY quien realizó sus estudios en el IV semestre del programa de estudios de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información desaprobando todas las unidades didácticas en el período académico 2022-2"

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes", D.S. N°010- 2017-MINEDU "Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes", D.S. N° 016-2021-MINEDU que "Modifica el Reglamento de la Ley 30512", RVM N° 049-2022-MINEDU que "Actualiza los Lineamientos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", Reglamento Institucional-2023 del IESTP "Marco", contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodríguez – Secretaria Académica en el INFORME N°021-S.A.-2023-IESTP "MARCO" registrado con EXP. .... y de conformidad con la facultad de la Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco";

### SE RESUELVE:

- 1º. **AUTORIZAR**, la **MATRÍCULA POR REINCORPORACIÓN DE ESTUDIOS** a, ESTEBAN PAREDES JOSEPH HELDY en el IV semestre-2023 de la carrera profesional de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información.
- 2º. **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a los docentes responsables de las unidades didácticas correspondientes, y a Secretaria Académica para la matrícula según se indica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.